

Datos de la petición

Petición presentada por	Hilda Luz Cano Velez	Número de radicado	20250120095786
		Fecha de radicación	27/05/2025
Dirección de respuesta	canoh139@gmail.com	Número de oficio	20250130109542
		Fecha de respuesta	16/06/2025

Apreciada señora Hilda y demás firmantes,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual varios firmantes solicitan el servicio de gas, argumentando que en el sector las demás viviendas cuentan con servicio y la cuadra de la calle 65 con carrera 140 no, incluyendo en estas la dirección CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 231) Vereda o Barrio Nuevo, adjuntan nombres, documento de identidad, teléfono y dirección de cada uno de los responsables de las viviendas indicadas a continuación.

CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 231)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 131)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 213)
CL 65 CR 40 -93 (INTERIOR 103)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 212)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 105)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 215)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 415)
CL 63 CR 142 -66
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 117)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 118)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 115)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 111)
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 121)

Por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, se informa que para la dirección CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 231) del municipio de Medellín se encuentra en proceso el pedido PED-3311488-X7X7 oferta hogares, para conexión de gas y este aun está en trámite.

Respecto a las demás direcciones registradas en el comunicado, se procede con el ingreso de pedido de viabilidad, y para estos se brinda repuesta en oficio independiente a cada uno de los usuarios, conforme la normatividad y el sistema de gestión de la calidad, bajo los siguientes pedidos:

CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 231)	PED-3364374-N6B5
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 131)	PED-3364389-K1T2
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 213)	PED-3364588-W7R4

CL 65 CR 40 -93 (INTERIOR 103)	PED-3364617-W7G2
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 212)	PED-3364628-D3F2
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 105)	PED-3364668-T4M5
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 215)	PED-3364706-P5F3
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 415)	PED-3365274-P5J2
CL 63 CR 142 -66	PED-3365299-Z9H6
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 117)	PED-3365322-K6X5
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 118)	PED-3365339-X7T0
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 115)	PED-3365351-J2N8
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 111)	PED-3365361-C8J3
CL 65 CR 140 -93 (INTERIOR 121)	PED-3365370-S7G8

Es importante indicar que en el cuadro adjunto a su comunicación, firman las usuarias Miriam Ramírez y Elizabeth Lora Osorio, no indican la dirección para la cual requieren verificar la viabilidad del servicio de gas, por lo tanto no se realiza trámite, puesto que deben presentar la solicitud de manera independiente indicando la dirección, municipio, firma y documento de identidad, para proceder con la verificación.

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CANO CANO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-12746602-F5K0
PQR-12746602-F5K0
PQR-12746636-M4L3
PQR-12747007-Y0F2
PQR-12747066-X2T8
PQR-12747105-P9T0
PQR-12747175-J5X3
PQR-12747275-X7Z4
PQR-12748939-L7W2
PQR-12749014-V9X9
PQR-12749074-J5K3
PQR-12749111-J0M2
PQR-12749175-M0F7
PQR-12749196-N8B1
PQR-12749209-Z1X8



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1342655
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: canoh139@gmail.com - Hilda Luz Cano Velez
Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120095786
Fecha envío: 2025-06-17 18:01:12
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: [1](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/06/17 Hora: 18:04:04		Tiempo de firmado: 2025/06/17 18:04:04 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario	Fecha: 2025/06/17 Hora: 18:04:06	Jun 17 18:04:06 cl-t205-282cl postfix/smtp[9003]: A985C1248898: to=, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26]:25, delay=1.5, delays=0.05/0/1.1/0.34, dsn=4.2.2, status=Pferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3a568a53f60si8609513f8f.71 - gsmt (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/06/17 18:22:59 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.



Contenido del Mensaje



Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120095786



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
Oficio-PQR-12746602-F5K0-5016.pdf	application/pdf	5a612f2df4ee836b77fba1b26423e55f7b823e99d54213ccc9cce3c8c7357c53



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



Notificación PQR

?



?



?

¡Hola!

Adjunto encontraré la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120095786. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

